

ACUERDO No. 001 DE 2024
(Febrero 23 del 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

-Que mediante Acuerdo No. 012 del 23/10/2023, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2024

-Que mediante Resolución No. 3173 de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

-Que en el Acuerdo No. 012 del 23/10/2023 en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere

Que el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**, con el propósito de contribuir con proyectos que permitan la implementación del programa de atención Psicosocial y salud integral a Víctimas PAPSIVI en su componente de atención psicosocial. Expidió la resolución No. 1912 del 23 de noviembre 2023, por la cual se asigna a las Empresas Sociales del Estado, recursos de los presupuestos de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Salud y protección social vigencia fiscal 2023. Recursos que apoyaran el proyecto denominado "Programa de atención Psicosocial y salud integral a Víctimas PAPSIVI del Hospital del Sarare ESE del Municipio de Saravena Arauca, por valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$126.505.928)**.

Que el Hospital del Sarare ESE mediante certificación de depósito de Recursos expedida por Tesorería donde se evidencia que el 15 de Diciembre 2023 ingresó a la cuenta corriente N. 695001222 del Banco Davivienda la suma de \$126.505.928 provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social.



Acuerdo 001 del 23 febrero del 2024

Página 2 de 3

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024 la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$126.505.928)**. según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	126.505.928,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES	126.505.928,00
1,1,02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126.505.928,00
1,1,02,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.505.928,00
1,1,02,06,006	TRANSFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	126.505.928,00
1,1,02,06,006,01	APORTES DE LA NACION	126.505.928,00
1,1,02,06,006,01.02	Aportes Ministerio de Salud y Protección Social - Atención Psico Social y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención psicosocial	126.505.928,00

ARTICULO 2o. Adicionar al presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024, la suma **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$126.505.928)**. según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	126.505.928
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	126.505.928
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	126.505.928
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	126.505.928

2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	126.505.928
2.4.5.02.09-911	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES	126.505.928
2.4.5.02.09-911-4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES PAPSIVI	126.505.928,00

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 23 días del mes de febrero de 2024


GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Presidente Junta Directiva
Gobernador (E) Resolución No 321
Del 16/02/2024


ARIELA GELVIS QUINTERO
Secretaría
Gerente Hospital del Sarare ESE